



COMUNICACIÓN SOBRE INVOLUCRAMIENTO (COMMUNICATION ON ENGAGEMENT, COE)

Desde: octubre 2016 Hasta: octubre 2018



FUNVAIN
FUNDACIÓN VALLE INTEROCEÁNICO



PARTE I. DECLARACIÓN DE RESPALDO CONTINUO DEL DIRECTOR EJECUTIVO. ODD E. HANSSEN

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que la Fundación Valle Interoceánico reafirma y renueva su respaldo y compromiso con el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

Esta es nuestra segunda Comunicación sobre Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU COE del período octubre 2016 a octubre 2018.

La retroalimentación sobre su contenido es bienvenida. En esta comunicación, describimos las medidas que hemos tomada para respaldar el Pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra.

También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de los principales canales de comunicación, así como lo hemos hecho desde nuestra vinculación desde el año 2013.

Atentamente,



Odd E. Hanssen Kristensen

Director Ejecutivo y Representante Legal

FUNDACIÓN VALLE INTEROCEÁNICO-CEMOR



PARTE II. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos

Derechos económicos, sociales y culturales.- buscamos la excelencia en el servicio que ofrecemos a nuestros pacientes garantizando un valor agregado de calidad y satisfacción a los miembros, colaboradores y pacientes, para ello aplicamos una encuesta de satisfacción de calidad.

Tenemos un fondo de ayuda social con el cual financiamos la atención médica de los pacientes que no pueden pagar nuestros servicios, así mismo ofrecemos atención gratuita de los adultos mayores (mayores de 65 años) que viven en nuestra zona de influencia y que no pueden costearse la revisión médica.

Derecho a la salud, además de lo que la legislación local nos exige afiliarse al Instituto de Seguridad Social en Ecuador, hemos diseñado un Plan de Asistencia de Salud para nuestros empleados y pacientes en donde por el pago de US\$ 6.00 por mes tienen acceso a consultas médicas ilimitadas, así como una póliza por accidentes, con ello garantizamos que su salud sea siempre una prioridad y la atención adecuada en referencia a tiempos.

Derecho a la educación.- promovemos la formación continua tanto de nuestros colaboradores como de nuestra zona de influencia, por ello y con el apoyo del Club Rotario Quito Equinoccio ofrecemos capacitación y actualización profesional al personal sanitario, validado por una universidad del país.

Se ha capacitado al personal que labora en FUNVAIN para que exija el respeto de sus derechos, así como identifique posibles situaciones en donde se estén violando los derechos de compañeros de trabajo, pacientes y público en general que acude a recibir los servicios de CEMOR-FUNVAIN y denuncie estos casos haciendo uso del correo electrónico info@funvain.org

En cuanto a educación también hemos trabajado en brindar oportunidades constantes de desarrollo laboral, crecimiento profesional y personal, tomando

en cuenta sugerencias e inquietudes del equipo de colaboradores y facilitando el tiempo para complementar los estudios de postgrado.

NORMAS LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

En FUNVAIN, se garantiza el derecho al trabajo enmarcado dentro de la normativa laboral ecuatoriana, sin discriminación de raza, religión, política, sexo, edad, nacionalidad, descendencia, estado civil, clase social, orientación sexual e incapacidad física.

Aplicamos una política de contratación no discriminatoria, implica que la selección de los empleados y colaboradores se realiza en función de su capacidad para realizar el trabajo.

Cada año evaluamos los riesgos psicosociales para ejecutar planes de acción que nos permitan ofrecer mejores niveles de satisfacción y motivación laboral. Prohibimos el trabajo infantil y el trabajo forzoso, tanto en nuestra institución como en el de contratistas y proveedores que nos brindan sus servicios.

Garantizamos que toda persona tenga derecho a la libertad de pensamiento, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado.

Con la finalidad de proteger la salud de nuestros empleados y colaboradores todos tienen acceso a los servicios de salud públicos y al plan de asistencia en salud descrito antes, el área de Seguridad y Salud Ocupacional implementó desde este año 2018 los programas preventivos ante la detección de casos de consumo de drogas y alcohol en el ámbito laboral así como prevención de VIH y acoso laboral

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

FUNVAIN, administra un centro de especialidades médicas, odontológicas y de rehabilitación y estas generan desechos contaminados considerados como infecciosos según la normativa legal vigente en Ecuador; este año nuestra institución ha diseñado su política ambiental y con ello se ha dado inicio a la elaboración de la ficha técnica ambiental con la finalidad de regularizar la manera de actuar y cuidar el medio ambiente, para ello ha conformado un comité de manejo de desechos, el cual es el encargado de velar por la correcta disposición de desperdicios generados, así como de promover la reducción de recursos hídricos y eléctricos y el reciclaje de papel y plásticos. Actualmente aplica una política de cero papel, con lo que solo se imprimen informes médicos y recetas, todos los demás documentos se envían directo al correo electrónico de los pacientes y clientes.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El reglamento interno de trabajo de la FUNVAIN se reformuló en diciembre de 2017 con la finalidad de incorporar la prohibición de solicitar, aceptar u ofrecer, ya sea directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dádivas de ningún tipo. Esto incluye el intercambio indebido de dinero, préstamos, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios.

Se ha implementado un canal de denuncia a través del correo info@funvain.org para que en caso de que algún colaborador, paciente o socio detecta posibles casos de corrupción los denuncie por medio del mismo, una vez receptada la denuncia se aplica el procedimiento específico por parte del área administrativa y de seguridad.

Todas las transacciones financieras realizadas deben estar debidamente autorizadas, firmadas y registradas en los estados contables de la institución.

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE MEDIDAS

A continuación incluimos los indicadores cualitativos o cuantitativos más relevantes que hemos utilizado para medir los resultados de las actividades descritas anteriormente en la Parte II.

- Durante octubre de 2017 a octubre de 2018 hemos ofrecido atención en salud a 61,692 personas.
- Hemos obtenido el 90% de satisfacción por parte de nuestros pacientes.
- Nuestro fondo de ayuda social ha beneficiado la atención de 2.000 personas en forma gratuita, gracias a lo cual se ha podido diagnosticar enfermedades como diabetes, hipertensión arterial, anemia y escoliosis lumbar.
- Nuestro plan de asistencia médica favoreció la atención de 1.200 personas que han hecho uso de consultas médicas, pediátricas y ginecológicas.
- 20 profesionales de la salud recibieron formación continua con respecto a atención primaria, secundaria, terciaria y cuaternaria, actualización para el uso de guías de manejo en diabetes, hipertensión.
- 12 médicos actualizaron sus conocimientos en cuanto al uso de imagen diagnóstica.
- Se han ofrecido 288 horas libres al personal que ha decidido profundizar sus conocimientos con formación de cuarto nivel.
- La FUNVAIN tiene actualmente entre sus empleados a 13 personas, de las cuales solamente una ha salido por temas personales durante el 2016 y 2018, y se ha incorporado al equipo de trabajo una nueva colaboradora habitante de la comunidad de influencia.

- Se evaluó a todos los colaboradores de FUNVAIN con el uso del Test FPSICO 3.1, luego de lo cual se diseñó un plan de acción que permita equilibrar y reducir ciertos riesgos encontrados.
- Se ha capacitado a todo el personal así como a los pacientes que acuden al CEMOR en cuanto al manejo responsable de desechos.
- Se ha diseñado el plan de capacitación sobre los impactos ambientales sobre la ejecución de las actividades sanitarias.
- Se ha contratado un técnico externo especializado, el cual ha elaborado la ficha ambiental y ha realizado las recomendaciones y capacitaciones necesarias para su implementación.
- CEMOR genera 50 kilos de desechos infecciosos por mes los cuales son entregados a un gestor calificado.
- No se han recibido denuncias por casos de corrupción, sin embargo constantemente se capacita al respecto.

FUNDACIÓN VALLE INTEROCEÁNICO
CENTRO MÉDICO ROTARIO

Especialidades médicas, laboratorio clínico, medicina ocupacional, RX.

Calle Medardo Silva OE5-221. Sector San Juan de Cumbayá.

Tel.: (593) 3567 005 / (593) 3566 160 / (593) 996486762

infofundacion@funvain.org / www.funvain.org